	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 1 de 23

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DEFINICIONES.....	2
3.	OBJETIVO	4
4.	ALCANCE.....	4
5.	DESARROLLO	4
5.1	Contratistas de bienes y servicios definidos como prioritarios.	5
5.2	Lineamientos según el tipo de contrato a ejecutar	7
5.2.1	Contratos de Prestación de Servicios y apoyo a la Gestión UNGRD/FNGRD	7
5.2.2	Contratos administrativos de las sedes de la UNGRD.....	9
5.2.3	Obras de Ingeniería, Servicio de Dragado.	11
5.2.4	Servicio de Transporte de Personal.....	15
5.2.5	Reparación y Mantenimiento de Vehículos.	17
5.2.6	Prestación de Servicios de apoyo, técnicos, tecnológicos (Hardware y Software)...	19
6.	RESPONSABILIDADES EN SG-SST Y GESTIÓN AMBIENTAL.....	20
6.1	Persona Jurídica.....	20
6.2	Persona Natural:.....	21
6.3	Responsabilidades en la implementación del presente Manual.	21
6.3.1	Supervisor del contrato.....	21
6.3.2	Interventoría.	21
6.3.3	Sistema Integrado de Planeación y Gestión.....	22
6.4	Sanciones por incumplimiento.....	22
6.5	Comunicación relacionada con el manual.	22
7.	CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	23

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 2 de 23

1. INTRODUCCIÓN

Para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), resulta fundamental que las políticas dirigidas a salvaguardar la integridad de las personas y preservar el entorno ambiental sean ampliamente difundidas y aplicadas por sus contratistas internos y externos.

En este sentido, el presente manual establece los lineamientos legales y las mejores prácticas en materia de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, que nos permita la protección de las personas, conservar el medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental, los cuales deben ser considerados desde la fase precontractual hasta la liquidación de cualquier contrato suscrito entre la UNGRD, FNGRD y proveedores externos para la adquisición de bienes y servicios.

Este documento no exonera a los contratistas de su responsabilidad para cumplir con las disposiciones ambientales, de salud y seguridad en el trabajo y otros requisitos que por la naturaleza de sus trabajos, riesgos e impactos le aplique según la legislación vigente en el país y normas posteriores a la emisión de este manual.

2. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También, se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo, el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Artículo 3° de la Ley 1562 del 2012).

Aspecto Ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización, que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. (ISO 14001:2015).

Ciclo de Vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. (ISO 14001:2015).

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</p>	<p>CÓDIGO: M-1300-SIPG-01</p>	<p>Versión 13</p>
	<p>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>F.A: 01/04/2024</p>	<p>Página 3 de 23</p>

Contratista externo (Proveedor): persona física o jurídica que provee o suministra profesionalmente un determinado bien o servicio a otros individuos o sociedades.

Contratista Interno: Cuando se hace mención a contratista independiente, se entiende como la persona natural o jurídica que es contratada para la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios a favor de un beneficiario por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva (Artículo 2.2.3.2.1. numeral 1 del Decreto 1072 de 2015).

Gestión Ambiental: La gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

Gestor de Residuos: Es la persona o empresa que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, cumpliendo con la normatividad ambiental.

Impacto Ambiental: Cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Inspecciones SSTA: Hace referencia a las inspecciones que se realizan a las herramientas, equipos y accesorios.

Interventoría: Es la persona jurídica responsable del seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad.

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

Licencias: Es la autorización que otorga la Corporación Autónoma Regional para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; dicha autorización sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

PIPMAS: Es un documento que presenta de manera detallada las medidas de manejo ambiental que serán implementadas por el contratista de obra con el fin de prevenir o mitigar los impactos ambientales priorizados.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 4 de 23

PMA: Hace referencia al Plan de manejo ambiental adoptado para el contrato de obra.

Riesgo: Todo aquello que pueda ocurrir y que impacte el logro o cumplimiento de los objetivos del Proceso / actividad /función / proyecto. Se mide en términos de la probabilidad de ocurrencia del evento por el impacto/severidad de las consecuencias.

FNGRD: Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito.

SSTA: Seguridad, Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que aseguren el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, conforme a la normativa vigente. Esto se lleva a cabo con el fin de garantizar la conformidad de los bienes, obras y servicios adquiridos interna y externamente por la UNGRD y el FNGRD. Este propósito se logra mediante el seguimiento, la comunicación y la difusión de este documento a todas las partes naturales y jurídicas que participen en procesos contractuales con la entidad.


4. ALCANCE

El alcance de este manual se extiende a todas las actividades llevadas a cabo por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), tanto de forma directa como a través del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD). Estas actividades deben realizarse conforme a los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, adoptada mediante la Ley 1523 de 2012.

Asimismo, se extiende a los contratistas que participen en actividades relacionadas con la UNGRD y el FNGRD, desde la fase precontractual hasta la liquidación de cualquier contrato suscrito para la adquisición de bienes y servicios. Es importante destacar que los requisitos establecidos en este manual son parte integral del contrato y serán utilizados como referencia para verificar el cumplimiento por parte del contratista y proveedor.

5. DESARROLLO

Los criterios establecidos por la UNGRD se basan en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con los requerimientos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y a los requerimientos del Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0312 de 2019. La UNGRD, considera a los contratistas y proveedores como pilar fundamental en el desarrollo de su objeto misional, por tanto, todas

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 5 de 23

sus actividades deben estar alineadas con las directrices que en este sentido establezca la entidad.

La UNGRD, mediante la Resolución 637 de 2016, establece su Manual de Contratación, en el cual define que los procesos de contratación para “los establecimientos públicos se rigen por las normas del Estatuto Contractual de las entidades estatales contenido en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales”. Así mismo, se establece la resolución 683 de 2017 “por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se fijan las directrices para el ejercicio y desempeño de la interventoría y supervisión del FNGRD.


Los anteriores manuales definen la operación de la gestión contractual de la UNGRD y del FNGRD, dando a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública la forma en que esta opera, garantizando una adecuada ejecución de los recursos. Así mismo, está orientado a que en los procesos de contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, publicidad y transparencia.

5.1 Contratistas de bienes y servicios definidos como prioritarios.

A continuación, se mencionan los principales tipos de contratos de bienes y servicios que la entidad suscribe, en conformidad con el marco legal vigente. Es importante destacar que este marco legal se actualiza de manera periódica según lo dispuesto en el procedimiento de identificación y evaluación de requisitos PR-1300-SIPG-02 del Sistema de Planeación y Gestión (SIPLAG). En este contexto, se detallan los requisitos legales relacionados con aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SST), de acuerdo con la tipología de cada contrato.

Tabla 1. Contratos definidos como prioritarios

No	TIPO DE CONTRATO	REQUISITOS APLICABLES
1	Mantenimiento e instalaciones locativas y de equipos.	Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 55 de 1993, Ley 704 de 2001, Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Resolución 1409 de 2012, Resolución 312 de 2019.
	Fumigación y Desinfección.	
	Servicio de Cafetería y Servicio de Limpieza.	
	Vigilancia Privada.	
	Servicios de correo, mensajería y trámites similares.	

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 6 de 23

No	TIPO DE CONTRATO	REQUISITOS APLICABLES
	Instalación de sistemas de aire acondicionado y ventilación.	
2	Obras de Ingeniería y Dragado.	Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 55 de 1993, Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Ley 704 de 200, Resolución 1409 de 2012, Resolución 631 de 2015, Resolución 312 de 2019.
3	Reparación y Mantenimiento de Vehículos.	Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 704 de 2001, Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Resolución 631 de 2015, Resolución 312 de 2019.
4	Prestación de Servicios de apoyo, técnicos, tecnológicos (Hardware y Software).	Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Ley 704 de 2001, Resolución 312 de 2019.
5	Suministro de horas máquina.	Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Decreto 780 de 2016, Ley 704 de 2000, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Resolución 312 de 2019.
6	Servicio de transporte.	Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Ley 704 de 2001, Decreto 1079 de 2015, Resolución 312 de 2019.
7	Contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Decreto 1273 de 2018, ley 1562 de 2012, Resolución 144 de 2017, Resolución 2346 de 2007, Resolución 312 de 2019.

Dada la estructura pública de la entidad, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1072 de 2015, donde establece que el conocimiento del sector, se define por la capacidad jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el control e influencia de la entidad para la selección de los contratistas, se tendrá en cuenta el cumplimiento legal en Seguridad, Salud en el Trabajo y lo referente a la Gestión Ambiental.

Bajo este contexto, los procesos contractuales que incluyan como objeto las actividades mencionadas a continuación, serán sujetos de verificación del cumplimiento legal aplicable en el marco de las condiciones establecidas en los documentos precontractuales.

- Actividades que se encuentren catalogadas en clase de Riesgo IV y V definido en el decreto 768 del 2022 o la norma que la sustituya. (Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales).
- Actividades que se desarrollen al interior de las instalaciones o centros de trabajo de la UNGRD (A excepción de contratistas con contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión).

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 7 de 23

- Actividades que requieran manejo de información confidencial de la entidad.
- Contratos y/o Convenios que deben cumplir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Aquellos que, en el desarrollo de su objeto y obligaciones, manipulen, transporten o dispongan sustancias químicas o residuos peligrosos.

Verificación de Contratación aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental.

En la fase de precontractual, el área solicitante (equipo estructurador), analizará los anteriores requisitos legales de Seguridad, Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental que apliquen, de acuerdo a la necesidad establecida por el área, objeto del contrato, obligaciones específicas y actividades a ejecutar. En este sentido, se indicará en los estudios previos los respectivos requisitos según la modalidad de contratación y como obligaciones generales de los contratistas y proveedores, se deberá incluir la siguiente: **“El contratista se compromete a adoptar las consideraciones establecidas en el Manual de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente – SSTA – para contratistas y proveedores publicado en la página web de la entidad, cuyo objeto es Establecer las especificaciones mínimas Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser de estricto cumplimiento para quienes desarrollen actividades de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ”.**

Nota 1: En el caso que el bien o servicio se contrate mediante Acuerdo Marco de Precios (AMP), establecido por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los requisitos en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, serán los que se encuentren estipulados en el AMP respectivo.

5.2 Lineamientos según el tipo de contrato a ejecutar

5.2.1 Contratos de Prestación de Servicios y apoyo a la Gestión UNGRD/FNGRD

Precontractual

Todo futuro contratista que preste servicios a la UNGRD debe realizarse los exámenes ocupacionales de ingreso establecidos en el profesiograma, acorde con las obligaciones contractuales, este examen es requisito para firma del contrato de prestación de servicios, únicamente deberá ser enviado el certificado médico de aptitud laboral, sin adjuntos de historia clínica, al abogado encargado del proceso contractual, quien se encargará de solicitar la validación y aprobación de estos al equipo de SST.

Es importante aclarar que, en un único certificado de aptitud se deben evidenciar todos los exámenes complementarios requeridos para la aprobación, en caso de que el certificado se encuentre incompleto el futuro contratista deberá unificar los exámenes requeridos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 8 de 23

No se aceptarán certificados médicos de actitud, de correos personales enviados al correo de SST. Estos exámenes pueden ser realizados en cualquier centro médico que cumpla con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.

Para más información remitirse al procedimiento de exámenes médicos ocupacionales PR-1601-GTH-135 cargado en Neogestion.

Vacunas.

Cuando el contratista requiera ingresar a zonas donde esté expuesto a vectores causantes de fiebre amarilla, previo al desplazamiento al sitio debe certificar que está vacunado contra esta enfermedad.

Cuando utilice equipos metálicos que puedan causar cortes, debe certificar que está vacunado contra el tétano.

Requisitos específicos para conductores y operadores de maquinaria.

Para los colaboradores que sean contratados para la actividad de conductor y/o operador de maquinaria se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos.

- Curso de manejo defensivo, primeros auxilios, control de incendios y mecánica básica, y para vehículos de carga pesada deberá contar con curso de alturas.
- Certificado de competencias según equipo o maquinaria a operar.
- Licencia de acuerdo a la categoría que va a conducir o operar.


Contractual

Es de obligatorio cumplimiento que los contratistas que desarrollan una labor bajo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, participen de las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Participar en las actividades de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
3. Pago de seguridad social y soportes de certificados de afiliación.

Nota: Cuando se presente un incidente o accidente con el contratista se deberá:

1. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre la ocurrencia del evento.
2. El supervisor del contrato informará al Grupo de Talento Humano, la ocurrencia del evento y los datos del contratista involucrado para realizar el llamado a la ARL a la cual esté afiliado para ser informado del centro médico más cercano y deberá asistir a recibir atención médica.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 9 de 23

3. Posteriormente el Supervisor y/o contratista, diligencia el reporte escrito dentro de las 12 horas de ocurrido el evento en el formato establecido por la UNGRD, describiendo exactamente lo sucedido, la actividad que se estaba llevando a cabo, hora y lugar en donde sucedieron los hechos y se envía el reporte a Seguridad y Salud en el Trabajo a través del correo electrónico sst@gestiondelriesgo.gov.co.

Finalización de Contrato

Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión y firma de sin pendientes.

- Rendición de Cuentas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2.2 Contratos administrativos de las sedes de la UNGRD.

(Mantenimiento e instalaciones locativas y de equipos, Fumigación y Desinfección, Servicio de Cafetería y Servicio de Limpieza, Vigilancia Privada, Servicios de correo, mensajería y trámites similares, Instalación de sistemas de aire acondicionado, ventilación y conductores.)

Precontractual		
Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión antes del inicio de las actividades.		
Descripción	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de autoevaluación según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 emitido por ARL. • Matriz de identificación de peligros y riesgos actualizada. • Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado para transporte de sustancias peligrosas emitido por empresa autoridad ambiental. (Si aplica). • Contar con un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos. (Si aplica) • Plan de Prevención y Tratamiento de Emergencias con evidencias de capacitación a los trabajadores (registro de formatos de capacitación). (Si aplica)
Fumigación y Desinfección.	Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los requisitos mencionados en requisitos generales. • Registro RESPEL emitido por la autoridad ambiental. • Certificado de transporte de plaguicidas y residuos. • Plan de tratamiento de aguas residuales contaminadas en el ejercicio de sus procedimientos.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 10 de 23

Servicio de Cafetería y Servicio de Limpieza.	Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los requisitos mencionados en requisitos generales. • Fichas de seguridad de sustancias químicas a utilizar. • El personal deberá estar capacitado en el manejo adecuado de productos químicos y combustibles (Registro de formatos de capacitación).
Instalación de sistemas de aire acondicionado y ventilación.	Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales. Adicional; <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de trabajo seguro en alturas. • Certificado de Inspección de elementos de protección contra caídas por ente competente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los requisitos mencionados en requisitos generales. • Certificado para transporte de sustancias peligrosas. • El personal deberá estar capacitado en el manejo adecuado de productos químicos. (Registro de formatos de capacitación).

Contractual

Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión durante la ejecución de las actividades.

Descripción	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas mensuales de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL) de las personas que desarrollan la actividad de acuerdo con el nivel de riesgo y certificados de afiliación. • En el caso de accidente la empresa contratista deberá enviar el reporte según el procedimiento establecido por la empresa prestadora del servicio. • Registro de entrega de Elementos de Protección Personal EPP's. • Registro de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST del proveedor al personal que realiza la actividad. <p>Adicional si realiza actividades de Trabajo en Alturas durante la ejecución de esta actividad anexar lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección preoperacional de elementos de protección contra caída. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de residuos de construcción y demolición emitido la autoridad ambiental. • Certificado de disposición de residuos peligrosos, emitido por empresa autorizada por la autoridad ambiental. • Certificados de mantenimiento de vehículos automotores en lugar autorizado por la autoridad ambiental.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 11 de 23

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un Coordinador de Trabajo en Alturas que presente el 100% de las actividades según la normatividad vigente. • Generar permisos de trabajo en alturas a diario ya que las condiciones pueden cambiar de un día para otro. <p>Nota: En todo caso el contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en la resolución N°4272 de 2021 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas, o la norma que la modifique o la sustituya.</p>	
Fumigación y Desinfección.	Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.	Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.
Servicio de Cafetería y Servicio de Limpieza.	Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.	<ul style="list-style-type: none"> • Listado y fichas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deben estar rotuladas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, según Decreto 1496 de 2018. • Matriz de compatibilidad de sustancias químicas. • Para el almacenamiento y embalaje de productos químicos, deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores o la comunidad (Ley 9 de 1979).
Instalación de sistemas de aire acondicionado y ventilación.	Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.	Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.

5.2.3 Obras de Ingeniería, Servicio de Dragado.

Precontractual		
<p>Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión antes del inicio de las actividades.</p>		
Proveedores	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 12 de 23

Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de autoevaluación según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 emitido por ARL. • Matriz de identificación de peligros y riesgos actualizada. • Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. • En caso de contar con vehículos y/o conductores deberán adjuntar el reporte de registro ante la Superintendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Adicional el documento que soporte el PESV. <p>Adicional si realiza actividades de Trabajo en Alturas durante la ejecución de esta actividad anexar lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de trabajo seguro en alturas. • Certificado de Inspección de elementos de protección contra caídas por ente competente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales que correspondan con la actividad ejecutada. • Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales.
Materiales de cantera, construcción y arrastre.	<p>Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.</p>	<p>Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.</p> <p>Adicional;</p> <p>Cuando vaya a adquirir o usar materiales de construcción, cantera y/o de arrastre, verificando su vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título minero. • Licencia ambiental. • Certificación de compra con los requisitos de ley. • Identificación de requerimientos del permiso de sustracción de zona de reserva forestal según la Ley 2 de 1959 y preparación de documentación requerida para trámite ante la Autoridad ambiental correspondiente, cuando se requiera. <p>Nota: En consecuencia, de lo anterior, toda empresa contratista, en armonía con las disposiciones legales, debe realizar el seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de impactos de su actividad, de acuerdo con la Identificación de Aspectos ambientales, Valoración y Control de Impactos.</p>

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 13 de 23

Suministro de Transporte y Movilización de Maquinaria	<p>Los conductores que van a prestar el servicio deberán adjuntar lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de manejo defensivo, primeros auxilios, control de incendios y mecánica básica, y para vehículos de carga pesada deberá contar con curso de alturas. • Listado de los vehículos y/o equipos con su respectiva hoja de vida con documentos vigentes. • Programa de mantenimiento de los vehículos y/o equipos. • Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual 	<p>Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.</p>
--	--	--

El contrato de obra deberá contar con las licencias, los permisos y/o las autorizaciones ambientales pertinentes otorgadas por la Autoridad Ambiental competente de la jurisdicción donde se ejecutará el proyecto (concesión de aguas, aprovechamiento forestal, ocupación de cauces, explotación de materiales, disposición de escombros o materiales sobrantes, entre otras).

De igual manera, el contratista debe explicar a todo su personal (contratistas y subcontratistas), las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Fichas de Manejo y otros instrumentos ambientales aplicables al área donde se desarrollará el contrato los cuales serán sujeto a seguimiento por parte de la interventoría y/o supervisor del contrato de acuerdo a como correspondan.

Contractual		
<p>Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión durante la ejecución de las actividades.</p>		
Descripción	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas mensuales de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL) de las personas que desarrollan la actividad de acuerdo con el nivel de riesgo y certificados de afiliación. • En el caso de accidente la empresa contratista deberá enviar el reporte según el procedimiento establecido por la empresa prestadora del servicio. • Registro de entrega de Elementos de Protección Personal EPP's. • Registro de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disposición de residuos peligrosos, emitido por empresa con licencia ambiental vigente. (Si aplica). • El contratista deberá mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deben estar rotuladas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, según Decreto 1496 de 2018. • Certificados de disposición final de residuos peligrosos y/o RCD.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 14 de 23

	<p>Trabajo SGSST del proveedor al personal que realiza la actividad.</p> <p>Adicional si realiza actividades de Trabajo en Alturas durante la ejecución de esta actividad anexar lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección preoperacional de elementos de protección contra caída. • Contar con un Coordinador de Trabajo en Alturas que presente el 100% de las actividades según la normatividad vigente. • Generar permisos de trabajo en alturas a diario ya que las condiciones pueden cambiar de un día para otro. <p>Nota: En todo caso el contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en la resolución N°4272 de 2021 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas, o la norma que la modifique o la sustituya.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de mantenimiento de vehículos automotores en lugar autorizado por la autoridad local. (Si aplica). • Certificado de residuos de construcción y demolición emitido la autoridad ambiental. (Si aplica).
Materiales de cantera, construcción y arrastre.	<p>Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.
Suministro de Transporte y Movilización de Maquinaria	<p>Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.</p> <p>El seguimiento al cumplimiento legal se realizará por el supervisor o contratista de seguimiento y control, para lo cual el contratista deberá entregar informe de ejecución en el que indique el cumplimiento y acciones adelantadas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental, el cual irá con el anexo de pagos de seguridad social del personal contratado.</p> <p>El informe relacionará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de accidentes o incidentes en el desarrollo del contrato. • Enviar soportes del Mantenimiento preventivo y correctivo realizado. • En caso de presentarse accidentes de tránsito (Laborales) se deberá enviar la copia de la investigación de este, así como 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los soportes anteriormente mencionados en requisitos generales.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 15 de 23

	el soporte del cierre de las acciones de mejora establecidas. <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones preoperacionales de vehículos y/o maquinaria. 	
--	--	--

5.2.4 Servicio de Transporte de Personal

Precontractual		
<p>Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión antes del inicio de las actividades.</p>		
Descripción	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de autoevaluación según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 emitido por ARL. • Reporte de registro ante la Superintendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial. • Documento que soporte el PESV. • Curso de manejo defensivo, primeros auxilios, control de incendios y mecánica básica, y para vehículos de carga pesada deberá contar con curso de alturas de los conductores que van a prestar el servicio. • Listado de los vehículos y/o equipos con su respectiva hoja de vida con documentos vigentes. • Programa de mantenimiento de los vehículos y/o equipos. • Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual <p>Los vehículos deben contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducción del conductor vigente. • Tarjeta de operación (Si aplica). • Seguros obligatorios en accidentes de tránsito, vigente SOAT. • Inspección técnica mecánica vigente. <p>Extracto del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Seguridad Vial y soporte de capacitaciones a los colaboradores (registro de capacitación)

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 16 de 23

Contractual

Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión durante la ejecución de las actividades.

Descripción	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> Planillas mensuales de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL) de las personas que desarrollan la actividad de acuerdo con el nivel de riesgo y certificados de afiliación. En el caso de accidente la empresa contratista deberá enviar el reporte según el procedimiento establecido por la empresa prestadora del servicio. Registro de entrega de Elementos de Protección Personal EPP's. Registro de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST del proveedor al personal que realiza la actividad. <p>El seguimiento al cumplimiento legal se realizará por el supervisor o contratista de seguimiento y control, para lo cual el contratista deberá entregar informe de ejecución en el que indique el cumplimiento y acciones adelantadas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental, el cual irá con el anexo de pagos de seguridad social del personal contratado.</p> <p>El informe relacionará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de accidentes o incidentes en el desarrollo del contrato. Enviar soportes del Mantenimiento preventivo y correctivo realizado. En caso de presentarse accidentes de tránsito (Laborales) se deberá enviar la copia de la investigación de este, así como el soporte del cierre de las acciones de mejora establecidas. Inspecciones preoperacionales de vehículos y/o maquinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de disposición de residuos peligrosos (Llantas, aceites usados, trapos contaminados, repuestos entre otros), emitido por empresa con licencia ambiental vigente. (Si aplica). Certificados de mantenimiento de vehículos automotores en lugar autorizado por la autoridad local. (Si aplica).

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 17 de 23

Otras exigencias.

- Cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente, el vehículo se detenga en un lugar diferente de su destino, debe permanecer señalizado y vigilado por su conductor y/o autoridad local y deberá informar inmediatamente.
- Toda empresa de transporte de pasajeros deberá acatar las normas de Seguridad vial implementadas por el Ministerio de Tránsito y Transporte.
- Cada vehículo debe contar mínimo con 1 extintor portátil ABC Multipropósito de 10 lbs, ubicados en sitios de fácil acceso.

5.2.5 Reparación y Mantenimiento de Vehículos.


Precontractual		
<p>Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión antes del inicio de las actividades.</p>		
	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de autoevaluación según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 emitido por ARL. • Matriz de identificación de peligros y riesgos actualizada. • Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. • Registro de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST del proveedor al personal que realiza la actividad. • En caso de contar con vehículos y/o conductores deberán adjuntar el reporte de registro ante la Superintendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Adicional el documento que soporte el PESV. <p>Adicional si realiza actividades de Trabajo en Alturas durante la ejecución de esta actividad anexar lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de trabajo seguro en alturas. • Certificado de Inspección de elementos de protección contra caídas por ente competente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 18 de 23

Contractual

Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión durante la ejecución de las actividades.


Descripción	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas mensuales de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL) de las personas que desarrollan la actividad de acuerdo con el nivel de riesgo y certificados de afiliación. • En el caso de accidente la empresa contratista deberá enviar el reporte según el procedimiento establecido por la empresa prestadora del servicio. • Registro de entrega de Elementos de Protección Personal EPP's. • Registro de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST del proveedor al personal que realiza la actividad. <p>El seguimiento al cumplimiento legal se realizará por el supervisor o contratista de seguimiento y control, para lo cual el contratista deberá entregar informe de ejecución en el que indique el cumplimiento y acciones adelantadas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental, el cual irá con el anexo de pagos de seguridad social del personal contratado.</p> <p>El informe relacionará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de accidentes o incidentes en el desarrollo del contrato. • Enviar soportes del Mantenimiento preventivo y correctivo realizado. • En caso de presentarse accidentes de tránsito (Laborales) se deberá enviar la copia de la investigación de este, así como el soporte del cierre de las acciones de mejora establecidas. • Inspecciones preoperacionales de vehículos y/o maquinaria. • Inspección preoperacional de elementos de protección contra caída. (Si Aplica) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disposición de residuos peligrosos (Llantas, aceites usados, trapos contaminados, repuestos entre otros), emitido por empresa con licencia ambiental vigente. (Si aplica). • Listado actualizado de sustancias químicas con sus respectivas fichas de datos de seguridad

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 19 de 23

5.2.6 *Prestación de Servicios de apoyo, técnicos, tecnológicos (Hardware y Software).*

Precontractual		
<p>Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión antes del inicio de las actividades.</p>		
Descripción	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de autoevaluación según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 emitido por ARL. • Matriz de identificación de peligros y riesgos actualizada. • Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. • Registro de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST del proveedor al personal que realiza la actividad. <p>Adicional si realiza actividades de Trabajo en Alturas durante la ejecución de esta actividad anexar lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de trabajo seguro en alturas. • Certificado de Inspección de elementos de protección contra caídas por ente competente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales.

Contractual		
<p>Para este tipo de contrato se deberá cumplir con los siguientes requisitos; y deberán ser enviados los soportes correspondientes al supervisor del contrato para su debida revisión durante la ejecución de las actividades.</p>		
Descripción	Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Requisitos Ambientales
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas mensuales de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL) de las personas que desarrollan la actividad de acuerdo con el nivel de riesgo y certificados de afiliación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disposición final de residuos de aparatos electrónicos o eléctricos emitido por empresa con licencia ambiental vigente.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 20 de 23

	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de accidente la empresa contratista deberá enviar el reporte según el procedimiento establecido por la empresa prestadora del servicio. • Registro de entrega de Elementos de Protección Personal EPP's. • Registro de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST del proveedor al personal que realiza la actividad. • Inspección preoperacional de elementos de protección contra caída. (Si Aplica) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disposición final de residuos peligrosos, emitido por empresa con licencia ambiental vigente.
--	--	--

6. RESPONSABILIDADES EN SG-SST Y GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 Persona Jurídica

Deberá conocer su responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente según su actividad económica, así mismo, leer y cumplir con lo establecido en el presente manual.

Deberá responder por el personal a su cargo mediante el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 Sección 2 Capítulo 6 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso el representante legal deberá garantizar los estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.

- Asignar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual cumpliendo aspectos de competencia y formación requerida en aspectos de ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que sus colaboradores ejecuten el procedimiento de reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales establecido por su empleador.
- Participar de las Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que se programen por la UNGRD.
- En el caso que se presente incumplimiento en las obligaciones legales en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, en el marco de la ejecución del objeto contractual y es impuesta una sanción por parte de la autoridad competente, el Contratista mantendrá a la UNGRD libre de cualquier perjuicio y las sanciones que sean impuestas, serán pagadas directamente por el Contratista.
- Informar inmediatamente a la UNGRD sobre la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales ocurridos y poner a disposición la documentación que se requiera para el cierre del evento.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 21 de 23

6.2 Persona Natural:

El contratista en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD, relacionado con la promoción, el cuidado de la salud individual y colectiva tiene las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con los requisitos precontractuales y contractuales establecidos en el presente manual y los demás definidos en su contrato.
- Ejecutar el objeto contractual de manera segura acatando las normas legales vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.
- El contratista debe reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAAI respectivamente, las cuales se encuentran en mi Unidad Virtual y en Neogestión.
- Informar sobre su estado de salud al supervisor.
- Informar al Grupo de Talento Humano de la UNGRD sobre la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Participar en la investigación del incidentes, accidentes y enfermedades laborales para determinar las causas y las acciones para prevenir su recurrencia

6.3 Responsabilidades en la implementación del presente Manual.

6.3.1 Supervisor del contrato.

Si no se cuenta con interventoría, el supervisor deberá:

- Realizar seguimiento a los requisitos legales aplicables al contratista, en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.
- Entregar informe al supervisor del contrato, informe del contratista con respecto a su gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Promover el reporte de condiciones de salud y seguridad para la adecuada ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Si el contrato cuenta con interventoría el supervisor deberá:

- Realizar evaluación del informe entregado por la interventoría con respecto a su gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente realizada por el contratista.

6.3.2 Interventoría.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 22 de 23

- Realizar seguimiento a los requisitos legales aplicables al contratista, en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, periódicamente.
- Verificar en obra la aplicación de estándares mínimos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.
- Entregar informe al supervisor del contrato, informe del contratista con respecto a su gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

6.3.3 Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

Ejecutar procesos de inducción y comunicación a supervisores de bienes e infraestructura y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los temas a incluir en la inducción son:


- Generalidades de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
- Manejo de Emergencias SST y Ambientales.
- Reporte de accidentes e incidentes.
- Identificación de peligros y riesgos a los que está expuesto.
- Impactos ambientales que pueden ser generados en el desarrollo de sus funciones.
- Política de no Alcohol, Drogas y Tabaquismo.
- Seguridad pública, en caso de que el contratista tenga funciones fuera de Bogotá.

6.4 Sanciones por incumplimiento.

En caso que un contratista incumpla las disposiciones establecidas en éste manual, se expone a las sanciones expuestas en el Manual de Contratación de la UNGRD/FNGRD.

6.5 Comunicación relacionada con el manual.

Toda contradicción o solicitud relacionada con los términos y directrices establecidas en este manual debe ser manifestada por escrito al supervisor del contrato, quien remitirá las observaciones al Profesional asignado al Sistema Integrado de Planeación y Gestión para su posterior revisión respuesta, la cual se realizará por el mismo canal de comunicación.

	MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE - SSTA- PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	CÓDIGO: M-1300-SIPG-01	Versión 13
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F.A: 01/04/2024	Página 23 de 23

7. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	27-jun-2014
02	Actualización del Manual acorde al alcance necesario en la identificación de partes interesadas y la ejecución de los proyectos que son ejecutados en Gestión del Riesgo en nombre de la UNGRD. Cambio de nombre con el mismo propósito.	09-ene-2015
03	Actualización del Manual incluyendo conocimiento de la Política del sistema integrado de planeación y gestión, responsabilidades en el SGSST y ambiente, competencia. Se actualiza alcance del manual.	23-feb-2018
04	Inclusión de Criterios de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas. Selección de proveedores, definición de requisitos en la fase contractual a tener en cuenta por parte de los contratistas y proveedores externos.	21-mar-2018
05	Actualización del alcance del Manual, el cual incluye los procesos de selección y contratación por el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de desastres.	08-may-2018
06	Se realiza inclusión de las actividades precontractuales, contractuales y de seguimiento a aplicar en seguridad, salud en el trabajo y Ambiente para cada tipo de contratista.	13-jun-2018
07	Modificación de la estructura del Manual, se establecen criterios de seguridad, salud en el trabajo y ambiente teniendo en cuenta contratos de bienes, obra y prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cada etapa del proceso de contratación (Precontractual, contractual y seguimiento).	25-jul-2018
08	Cambio en la estructura del documento, se establecen los numerales por tipo de contratista en cada fase de la contratación y se amplía el contexto de la organización. Inclusión requisitos legales aplicables a contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	24-agos-2018
09	Se ajusta el nombre del presente documento por "Manual de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente – SSTA – para Contratistas" Ajustes en las obligaciones ambientales, ampliación de requisitos y obligaciones en etapa contractual, contratistas de obra y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Se realiza inclusión de la definición de contratista, inclusión del Fondo Todos Somos Pazcífico en generalidades; ampliación en la verificación de aspectos en la Fase Precontractual (carta compromiso de cumplimiento SST para contratistas y anexo 1). Se amplía la información de Inspecciones de SSTA con HEA (Herramientas, Equipo y Accesorios). Modificación del Reporte e investigación de accidentes e incidentes, de acuerdo con la última actualización de dicho reporte. Cambio de función sobre la aplicación del formato FR-1300-SIPG-38 Seguimiento a contratistas de bienes y servicios el cual cambia a responsabilidad del supervisor.	6-feb-2019
10	Se realizó actualización del manual con información relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, Terminología, se incluye a proveedores, responsabilidades específicas de acuerdo con el tipo de contrato y actividades a ejecutar.	6-feb-2022
11	Se incluye lineamientos para el Plan de Gestión Social	25-mar-2022
12	Se actualizaron los requisitos correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	6-jul-2022
13	Se realiza estructuración del documento y actualización de la normatividad acorde a los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental.	01-abr-2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Mónica Andrea Echenique Vargas Yinna Marcela Sierra Ramiro José Rodríguez Rodríguez	Nombre: Ángela Patricia López	Nombre: Ángela Patricia López
Cargo: Contratista Profesional GTH – SST Contratista Profesional OAPI	Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano	Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano